

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE FEBRERO DE 2008.

En Guadalajara, a trece de febrero de dos mil ocho. En el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Antonio Román Jasanada, los señores Concejales D. Juan Antonio de las Heras Muela, D. Jaime Carnicero de la Cámara, D^a Ana Cristina Guarinos López, D^a Encarnación Jiménez Mínguez, D. Lorenzo Robisco Pascual, D^a María José Agudo Calvo, D^a María Carmen Heredia Martínez, D. Eladio Freijo Muñoz, D. Mariano Castillo García, D^a Isabel Nogueroles Viñes, D. Alfonso Esteban Señor, D. Daniel Martínez Batanero, D. Jesús Alique López, D. Eusebio Robles González, D^a Marina I. Alba Pardo, D. Luis M. Sevillano Conejo, D^a Teresa de Jesús Tejedor de Pedro, D. José María Alonso Llorente, D^a Ángela Ambite Cifuentes, D. José Alfonso Montes Esteban, D. Daniel Jiménez Díaz, D^a Julia de Miguel Nieto y D. José Luis Maximiliano Romo; al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno en primera convocatoria para la que habían sido convocados en forma legal; estando también presentes la Sra. Oficial Mayor, D^a Elena Martínez Ruiz, y el Sr. Interventor, D. Manuel Villasante Sánchez, y asistidos por mí, el Secretario General de la Corporación, D. Francisco Javier González Martínez, que da fe del acto.

No asiste D^a Elena Martín Ruiz.

Siendo las diez horas y diez minutos, a propuesta del Sr. Sevillano se acuerda felicitar corporativamente a la Concejala D^a Ángela Ambite Cifuentes por su nombramiento como Delegada Provincial de la Consejería de Turismo y Artesanía.

Seguidamente, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se abre la sesión, pasándose a tratar de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 31 DE ENERO DE 2008.

A propuesta del Portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Maximiliano, y con la intervención del Sr. Alcalde, que no considera lógico que un miembro de la Corporación solicite la rectificación del acta en relación con la intervención de otro miembro de la Corporación, aunque no tiene inconveniente en acceder a la rectificación del acta en los términos propuestos, la Corporación por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día 31 de enero de 2008 con la siguiente adición al final del apartado primero de Ruegos y Preguntas.: "El Ilmo. Sr. Alcalde motiva que las preguntas se contestarán en el próximo Pleno y no en éste al tener que recopilar los oportunos datos".

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.

Organización.

Elecciones y constitución Ayuntamiento.

FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES CON MOTIVO DE LAS ELECCIONES A CELEBRAR EL DÍA 9 DE MARZO DE 2008.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General debe procederse por el Ayuntamiento, mediante sorteo público, a la designación de los presidentes y vocales así como de sus suplentes que han de formar las Mesas Electorales para las Elecciones Generales convocadas para el día 9 de marzo próximo.

Expone el procedimiento aleatorio previsto para ello, y realizada su aplicación sobre la totalidad de las personas censadas que reúnen los requisitos legales de edad y nivel de instrucción con el resultado que se une al expediente, el Pleno Corporativo por unanimidad de los señores asistentes acuerda aprobar dichas designaciones, ordenando que se expidan y remitan a la Junta Electoral de Zona los documentos acreditativos de las mismas en el modelo oficial correspondiente.

En este momento se ausenta del Salón D. Jesús Alique López.

CONTRATACIÓN.

Gestión de servicios públicos.

PLIEGO DE CONDICIONES DEL CONCURSO EN RÉGIMEN DE CONCEPCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DEL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES Y ZONAS VERDES.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Robisco, da cuenta pormenorizada de los pliegos de condiciones que prevén un plazo de duración de ocho años sin prórrogas, contados a partir del 1 de julio de 2008, que califica de austeros y que en el futuro habrá de aplicarse a los Sectores SP 02, SP 03, SP 04, SP 05 y Remate de las Cañas, lo que en unión del período normal de amortización de la maquinaria, justifica esa mayor duración, que a su vez dará lugar a la presentación de ofertas por empresas especializadas y técnicamente solventes que presentarán mejoras; señala que en los aspectos técnicos es similar al pliego de condiciones anterior; referencia las nuevas zonas verdes y la ampliación del servicio a la limpieza de los pavimentos de las zonas verdes y los nuevos criterios de adjudicación, como son los de idoneidad de los medios técnicos y humanos, programa de organización, mejoras ofertadas y bajas sobre los precios unitarios del Libro del Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Guadalajara; informa que de la aplicación de la disposición transitoria de la futura Ley de Contratos del Sector Público ha de entenderse que la ejecución de nuevas zonas

ajardinadas que superen 60.121'21 euros no podrán ser adjudicadas mediante procedimiento negociado sin publicidad y que se han incorporado varias propuestas de modificación del pliego de condiciones técnicas presentadas por Izquierda Unida y agradece a los distintos Servicios Técnicos su labor en la elaboración de los respectivos pliegos.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, señala que no comparte el modelo de prestación del servicio público, que debía ser a través de una empresa municipal de servicios, que conllevaría la equiparación de las condiciones laborales y salariales de los trabajadores a las del Ayuntamiento y la mejora de la calidad de los servicios, no obstante, ha presentado enmiendas al pliego basadas en que el precio de licitación es bajo, no recoge la ampliación de las zonas verdes del Sector SP 02 cuyo convenio finaliza el 1 de junio, la duración del contrato es excesiva, no contempla las superficies de las distintas zonas, no optimiza el uso de agua, no recoge la formación continua de los trabajadores, no tipifica las faltas por incumplimiento de la normativa de salud laboral, no contempla que el cien por cien de los trabajadores sea personal fijo y concluye que el pliego va a deteriorar el servicio y precarizar las condiciones retributivas y laborales de los trabajadores, cuyas reivindicaciones al final las tendrá que pagar el Ayuntamiento, como ha ocurrido en otros servicios.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, reseña que el Equipo de Gobierno está incumpliendo su programa electoral de elaborar un plan integral de zonas verdes y posterior valoración económica de las ampliaciones y mejoras resultantes de dicho plan; que el pliego de condiciones no define las superficies e inversiones necesarias, dada la amplitud del plazo; aumenta las obligaciones del adjudicatario de mantenimiento de las riberas del Río Henares, poda de árboles, limpieza de pavimentos de las zonas verdes con el mismo número de trabajadores; cita las superficies que se aumentan y disminuyen; el pliego reconvierte un Auxiliar en Encargado, no contempla a partir del 1 de junio la ampliación al Sector SP 02, ni el mantenimiento de las bombas de impulsión del agua, ni la limpieza de pintadas en los parques, ni reposición de los juegos infantiles; ruega se retire el pliego y se consensúe con los otros Grupos Políticos, para lo que su Grupo propone medidas de reutilización del agua, automatización del riego por goteo, construcción de cuatro aljibes para la recogida del agua de los manantiales, dotación de vigilantes, camión-pluma, barredora, Brigada de Control de los Sistemas de Riego, ampliación del número de "pipi-canés", incorporación a los criterios de adjudicación de la contratación de mujeres y conciliación de la vida familiar y laboral de 0 a 2 puntos y la mejora de las condiciones laborales igualmente de 0 a 2 puntos.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Robisco, manifiesta que no entiende la postura del Portavoz de Izquierda Unida, que siendo asesor durante cuatro años de dicho Grupo que integraba el equipo de gobierno no pidiera la municipalización del servicio y que ahora se convierte en adalid de los trabajadores, cuando su situación laboral y salarial es la misma que cuando gobernaba Izquierda Unida; que los pliegos los elaboran los Técnicos, habiendo dado participación en ellos a los Grupos Políticos, a

quienes se les entregó el viernes pasado y el lunes negoció las enmiendas de Izquierda Unida, admitiendo cinco y explicando las razones de su admisión o no admisión; que habrá que estudiar en qué términos se incorporan, no sólo las zonas verdes, sino la limpieza completa de los nuevos Sectores; que las superficies las pueden conocer perfectamente los licitadores, quienes a su vez son conscientes de que todas las superficies no exigen un tratamiento igual; que el pliego contempla la posibilidad de ampliación a pequeñas superficies olvidadas en el pliego; que las obras diversas de dotación de agua propuestas por el Grupo Socialista no pueden recogerse en un pliego de mantenimiento de zonas verdes; que se amplía la dotación de personal en cuatro trabajadores y habrá que ampliarla al incorporarse nuevos Sectores; que los licitadores pueden ofertar mejoras de camión-pluma, etc., y que se han limitado las ofertas de baja hasta 15% respecto de los precios unitarios del Colegio de Aparejadores para nuevas obras; critica al anterior Equipo de Gobierno, al que no considera adalid de la repoblación de árboles, sino más bien de su tala, y que no haya criticado la reciente tala de masa arbórea en el Fuerte de San Francisco; que el pliego es similar en su estructura al anterior, que su Grupo apoyó, y que en el actual se ha dado mayor transparencia al aportarlo al Pleno y no como el anterior que lo aprobó, aunque dentro de sus competencias dado el menor plazo la Junta de Gobierno y que si el Grupo Socialista hubiera presentado enmiendas igualmente se podrían haber debatido.

Por el Grupo de Izquierda Unida su Portavoz, Sr. Maximiliano, indica que en el pacto del anterior Equipo de Gobierno el Grupo Socialista no admitió la propuesta de Izquierda Unida de prestar los servicios públicos mediante gestión directa y no obstante, tras consultar a las bases de Izquierda Unida, se acordó pasar a formar parte del Equipo de Gobierno: que en la anterior adjudicación su Grupo se abstuvo y si la adjudicación hubiera sido por mayor plazo habría votado en contra; que no es adalid de los trabajadores, pero que por su trayectoria sindical tiene mayor sensibilidad; reitera respecto del pliego que es raquíto económicamente, no admite las enmiendas sustanciales de su Grupo que nuevamente pasa a defender y replica que su Grupo sí condenó la tala de masa arbórea del Fuerte de San Francisco.

Por el Grupo Municipal PSOE su Portavoz, Sr. Sevillano, insiste en que no se ha dado participación a los restantes Grupos Políticos y entiende que lo que se aprueba son los pliegos y el plano, en el que no figuran las superficies que sí figuraban en el anterior pliego, lo que es fundamental para los licitadores y pone como ejemplo el Barranco del Alamín, que si figura en el plano, ha de entenderse que incluye el mantenimiento de la lámina de agua y zonas deportivas y critica que si se pide la poda de árboles y limpieza de pavimentos, no se incluya como maquinaria nueva y necesaria un camión-pluma y una barredora.

El Concejal Delegado de Medio Ambiente, Sr. Robisco, da lectura a las intervenciones en la Comisión de Contratación de 24 de marzo de 2004 con motivo del anterior pliego, en las que el Grupo de Izquierda Unida no renunciaba en el futuro a la prestación del servicio mediante gestión di-

recta o empresa mixta y el Grupo Socialista mediante empresa mixta y su Grupo apoyó a pesar de una ratio de 5 hectáreas por trabajador y señala que el actual pliego comprende 100 hectáreas y 34 trabajadores, con una ratio de 3 trabajadores/hectárea; indica que sería un abuso de ley, que no de los trabajadores, la indefinición derivada de la tipificación como falta leve del incumplimiento ocasional de la Ley de Seguridad Laboral sin lesiones; que se está cumpliendo con los trabajadores el convenio en vigor hasta el año 2009 y entonces es cuando habrá que estudiarlo e indica que el Técnico de Contratación le señaló que si tuviera que informar sobre el tope máximo para la contratación de obras mediante procedimiento negociado sin publicidad, informaría que dicho tope está en 60.101'21 euros, como establece la actual Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y no la futura Ley de Contratos del Sector Público.

La Corporación, previo informe favorable de la Comisión de Contratación, por mayoría de 13 votos a favor, 10 en contra y ninguna abstención, acuerda:

Primero.- Aprobar el pliego de condiciones técnicas obrante en el expediente y suscrito por la Ingeniero de Montes Municipal con fecha 12 de febrero de 2008 con las siguientes adiciones a los criterios de valoración figurados en el artículo 37 y dictaminados favorablemente por la Comisión Informativa de Contratación "Sólo serán valorables los medios técnicos y humanos ofertados que excedan de los mínimos exigidos en el presente Pliego de condiciones" y "Las mejoras deberán venir perfectamente definidas y valoradas en todos sus términos". y el pliego de condiciones administrativas particulares que han de regir el concurso, en procedimiento abierto, en régimen de concesión administrativa, de la gestión del servicio público para el mantenimiento y conservación de parques y zonas verdes, por un importe de 120. 017'51 euros mensuales (IVA incluido).

Segundo.- Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Castilla La Mancha.

URBANISMO Y VIVIENDA.

Planeamiento.

Plan de Ordenación Municipal y modificaciones.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL PARA UNIFICAR LA EDIFICABILIDAD EN PARCELAS DOTACIONALES PÚBLICAS.

Por la Alcaldía se retira el presente asunto del Orden del Día de la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las once horas con cincuenta minutos del día al principio indicado; de todo lo cual, como Secretario, certifico.
